ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO Nº 000320 /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 28 Jun. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando Nº 132 de fecha 21 de Marzo del 2012.

2.- Certificado Nº 09 de Abril 2012, de Administración y Finanzas.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE,** en [redacted] Contrata Municipal, a doña PAMELA GARRIDO SAN MARTIN, Cedula de Identidad [redacted] Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R., a contar del 01 de Marzo del 2012, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2012, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO,** que la persona señalada en el resuelvo precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Contraloría General de La República
2.- Secretaria Municipal
3.- Direc. de Control
4.- Direc. Adm Y Finanzas
5.-Depto. Recursos Humanos
6.-Depto. Remuneraciones.
7.-Depto. Bienestar
8.-Of. De Partes
9.- Archivo